



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBÍO – CAUCA**

AUTO N° 201

Referencia: APRUEBA AVALUO CATASTRAL

Proceso: VENTA DE BIEN COMÚN

Radicación No. 2018-00006-00

Demandante: ELBA BETTY CRUZ AUSECHA Y OTROS

Apoderado: ALEJANDRO SAHID LEDESMA CRUZ

Demandado: FEDERMAN ANACONA

Timbío Cauca, veintisiete (27) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el auto N° 053 del 7 de febrero del 2023 el cual ordena correr traslado del avalúo catastral presentado por la parte ejecutante sin que fuera objeto de reparo alguno por la parte demandada; se dispone impartir su aprobación del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 120-88778 por la suma \$ 666.170.000 y 120-139642 por la suma **de (\$75.770.000)**. Por ajustarse a derecho conforme lo dispone el artículo 444 de CGP, avalúo que será tenido en cuenta como base para una eventual subasta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 027 del 28 de marzo de 2023